



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12326

08/05/2020

27661

AUTOR/A: HERNANZ COSTA, Sofía (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, sobre los datos estadísticos relativos a la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y motivada por el COVID-19, en las Islas Baleares, se detalla lo siguiente:

Por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se han registrado 21 solicitudes de prestación por cese de actividad, de las que a fecha 30 de abril, han sido resueltas favorablemente 4, quedando pendientes de resolver 9 solicitudes.

Del total de número de solicitudes presentadas y gestionadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, han sido resueltas favorablemente a fecha 7 de mayo de 2020, 20.958 por causa de fuerza mayor, y 11.672 por motivo de pérdida de facturación.

En relación con lo anterior, se informa que, ninguno de los órganos gestores encargados de la tramitación y resolución de la citada prestación dispone de la desagregación por sexos de la información solicitada.

Madrid, 11 de junio de 2020